

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 28 ENERO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007295 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos sesenta y ocho (468) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9453 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes del empleo de carrera denominado Instructor Código 313, Grado 05 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la OPEC número 84580, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que en cumplimiento de la Resolución No.9453 del 18 de septiembre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas concordantes, mediante Resolución No.1764 de 13 octubre 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba a la señora **Johana Carolina Benavides González**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.957.561**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** y, como consecuencia de dicho nombramiento, terminó el nombramiento provisional de la señora **Olga Lucía González Montañez** identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.671.393**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado**

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 28 ENERO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela.

05 de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva una vez la nombrada en período de prueba firmara la respectiva acta de posesión del cargo.

Que la nombrada en período de prueba **Johana Carolina Benavides González**, tomo posesión del empleo el 17 de noviembre de 2020, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que mediante fallo de tutela de segunda instancia de 22 de enero de 2021 proferido por el **Juzgado 4 Penal del Circuito de Bogotá, D.C., con funciones de conocimiento**, en los numerales primero y segundo de su cuerpo resolutivo, se ordenó de manera genérica lo siguiente:

“PRIMERO. REVOCAR la decisión del 4 de diciembre de 2020, proferida por el JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, en tutela promovida por OLGA LUCIA GONZÁLEZ MONTAÑEZ en contra de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

SEGUNDO. TUTELAR el derecho fundamental al trabajo, mínimo vital, estabilidad laboral reforzada y a la seguridad social de la accionante OLGA LUCÍA GONZALEZ MONTAÑEZ, ordenando en consecuencia al representante legal y/o quien haga sus veces de la entidad accionada que proceda a la vinculación de la accionante, en un término máximo de 72 horas, a un cargo igual o equivalente al que ocupaba.”

Que en la parte motiva de la misma sentencia, el **Juzgado 4 Penal del Circuito de Bogotá, D.C., con funciones de conocimiento**, condiciona la vinculación en provisionalidad a la accionante **Olga Lucía González Montañez** hasta el período que cumpla los requisitos de la pensión, ello se expresa de la siguiente manera:

“Como se indicó en párrafos anteriores, antes de la fecha de desvinculación, la accionante tenía 58 años, al 20 de noviembre de 2020 tenía cotizadas 1.248,14 semanas lo cual le permite ostentar la calidad de pre-pensionada y una estabilidad laboral, lo que implica que al encontrarse en un estado de estabilidad laboral reforzada relativa o intermedia no podía haber sido desvinculada. (...)

Por este motivo, se deberá vincular a la accionante OLGA LUCIA GONZALEZ MONTAÑEZ a un cargo equivalente al que ocupaba, dejando en claro que al momento de vincular será hasta el periodo que cumpla los requisitos de la pensión de vejez.”

Que a pesar de lo anterior, en la parte resolutiva del fallo de tutela de segunda instancia en referencia, no se precisó ni dejó claro el alcance de la vinculación ordenada en el sentido señalado en la parte considerativa, por lo que se procederá a dar cumplimiento a la orden emitida en el numeral 2º de dicha resolutive tal como allí aparece, en estricto acatamiento a las decisiones judiciales, como corresponde en un Estado Social de Derecho como el que nos gobierna.

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe una vacancia definitiva en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 05** identificado con el Id No.1266, la cual se

RESOLUCIÓN No. **0126** DE **28 ENERO 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela.

encuentra ofertada para el concurso público de méritos -Convocatoria Distrito Capital 4-, que se desarrollará durante el año 2021.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento al fallo de tutela del 22 de enero de 2021, expedido por el **Juzgado 4 Penal del Circuito de Bogotá, D.C., con funciones de conocimiento**, es procedente nombrar provisionalmente y hasta tanto cumpla el requisito de semanas de cotización para adquirir el derecho a la pensión de vejez, a la señora **Olga Lucía González Montañez** identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.671.393** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de cargos de la entidad, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

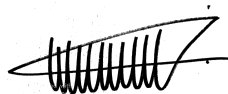
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, provisionalmente y hasta tanto cumpla el requisito de semanas de cotización para adquirir el derecho a la pensión de vejez, a la señora **Olga Lucía González Montañez** identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.671.393** para desempeñar el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **Olga Lucía González Montañez**, al Juzgado 4 Penal del Circuito de Bogotá, D.C., con funciones de conocimiento y, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

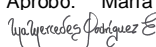
ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras – Profesional Especializado, Contratista, SGDTH. 
Laura Villamarín Contreras (28 Jan. 2021 21:39 EST)

Revisó: José Domingo Abella Barreto - Profesional Especializado, Contratista SGDTH. 
JOSÉ DOMINGO ABELLA BARRETO (28 Jan. 2021 21:44 EST)

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano


Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa- 

Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica- 

YMC